



Ayuntamiento de Escañuela

3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde . -Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento de las resoluciones dictadas, las cuales se copia textualmente:



Ayuntamiento de Escañuela

Resolución nº 7 de fecha 5 de abril de dos mil veintiuno .-Habiendo presentado Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxx , solicitud de licencia de primera utilización de la nave para aperos de labranza con emplazamiento en polígono nº x parcela nº xx de este término municipal .De conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002 , de 17 de noviembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo , por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue emitido informe por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal de la inspección realizada a dicho inmueble . Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el art 171 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el art 12.1 del Decreto 60/2010 , de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo: Primero: Conceder licencia de primera utilización de la nave para aperos de labranza a favor de Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxx . Segundo : Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos , así como dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº 8 de fecha veintidós abril de dos mil veintiuno .Con fecha 9 de marzo de 2021 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el contrato de suministro de maquinarias y materiales de obras PFEA 2020”Servicio de Mantenimiento en Escañuela” a través del procedimiento abierto simplificado abreviado. El día de treinta de marzo de 2021 se reúne la Unidad Técnica para la apertura de las licitaciones presentadas, requiriendo a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que en el plazo de 3 días hábiles presentará la documentación justificativa para poder optar al lote nº3, el plazo finalizo el día 7 de abril sin que dicha empresa haya presentado la documentación requerida .Con fecha trece de abril de 2021 se reúne de nuevo la Unidad Técnica para llevar a efecto la proposición de adjudicaciones. La Unidad Técnica propone a esta Alcaldía la siguiente adjudicación por licitadores y lotes: Lote nº 1 a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx 13.380,18€. Lote nº 2 a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe 682,46€.Lote nº 3: Se declara desierto. Lote nº 4 a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe de 4.686,51€.Lote nº 5 a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe 1.487,55€.Lote nº 6 :Se declara desierto. Lote nº 7 a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con CIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe 2.320,36€.Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014, resuelvo: Primero : Adjudicar el contrato de suministro de maquinarias y materiales de las obras PFEA 2020, con las condiciones que figuran en su oferta y que se declara en el pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas :Lote nº 1 a la empresa Guillermo Garcia Muñoz S.L con CIF B-23046840 por importe de 13.380,18€ (11.058,00€ +IVA 2.322,18€). Lote nº 2 a la empresa



Ayuntamiento de Escañuela

Rodisur Juralca S.L CIF B-23764848 por importe 682,46€ (564,10€+ IVA 118,46€).Lote nº 3: Se declara desierto.Lote nº 4 a la empresa Guillermo Garcia Muñoz S.L con CIF B-23046840 por importe de 4.686,51€ (3.873,15€+IVA 813,36€).Lote nº 5 a la empresa Rodisur Juralca S.L CIF B-23764848 por importe 1.487,55€ (1.229,38€+IVA 258,17€).Lote nº 6: Se declara desierto.Lote nº 7 a la empresa Indalim SL con CIF B-04173944 por importe 2.320,36€ (1.917,65€+IVA 402,71€).Segundo: Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención, dando cuenta de la presente resolución a la Secretaria-Intervención y Tesorería. Tercero: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días .Cuarto: Quedando dicho contrato bajo la supervisión del maestro de obra y Arquitecto Técnico Municipal. Quinto: Notificar la adjudicación a los licitares que no ha resultado adjudicatarios. Sexto: Notificar a la empresa Guillermo Garcia Muñoz con CIF nº B-23046840 la adjudicación de los lotes nº 1 y 4 , a la empresa Rodisur Juralca S.L CIF B23764848 la adjudicación de los lotes nº 2 y 5 y a la empresa Indalim SL con CIF la adjudicación del lote nº 7 la presente resolución y citar para el firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales el día 4 de mayo de 2021 a las 12 horas. Séptimo: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Publico. Octavo: Dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº 11 de fecha veintiuno de mayo dos mil veintiuno.- Por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la concesión de ayudas a la hostelería de esta Localidad con el fin de minimizar las consecuencias económicas derivadas del Covid-19. En el plazo establecido, se ha presentado la solicitud y demás documentación complementaria para la concesión de esta ayuda por el vecino Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de arrendataria de la cafetería-bar ubicada en xx En virtud del art 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo: Primero: Conceder a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxx la cantidad de mil euros (1.000€) que se le hará efectivo a través de cheque nominativo con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021. Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada. Tercero: Dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº 12 de fecha veintiuno de mayo dos mil veintiuno.- Por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la concesión de ayudas a la hostelería de esta Localidad con el fin de minimizar las consecuencias económicas derivadas del Covid-19. En el plazo establecido, se ha presentado la solicitud y demás documentación complementaria para la concesión de esta ayuda por el vecino Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de propietaria de la cafetería-bar ubicada en la xx. En virtud del art 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo: Primero: Conceder a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de mil euros (1.000€) que se le hará efectivo a través de cheque nominativo con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021. Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada.



Ayuntamiento de Escañuela

Tercero: Dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº 13 de fecha veintiuno de mayo dos mil veintiuno.- Por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la concesión de ayudas a la hostelería de esta Localidad con el fin de minimizar las consecuencias económicas derivadas del Covid-19.

En el plazo establecido, se ha presentado la solicitud y demás documentación complementaria para la concesión de esta ayuda por el vecino Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de adjudicataria de la concesión de la piscina municipal ubicada en la Carretera de Villardompardo.

En virtud del art 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , resuelvo:

Primero: Conceder a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de mil euros (1.000€) que se le hará efectivo a través de cheque nominativo con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada.

Tercero: Dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº 14 de fecha veintiuno de mayo dos mil veintiuno.- Por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la concesión de ayudas a la hostelería de esta Localidad con el fin de minimizar las consecuencias económicas derivadas del Covid-19. En el plazo establecido, se ha presentado la solicitud y demás documentación complementaria para la concesión de esta ayuda por el vecino Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx en calidad de propietaria del xx ubicado en la xx. En virtud del art 21 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , resuelvo: Primero: Conceder a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de mil euros (1.000€) que se le hará efectivo a través de cheque nominativo con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021. Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada. Tercero: Dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº15 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- En virtud del art 21 q) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, resuelvo: Primero: Conceder licencia de obra al Sr. D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la obra consistente en construcción de piscina “en el inmueble sito en la xxxxxxxxxxxxxx xxx . Segundo: Dicha licencia ha sido informada favorablemente por el Arquitecto técnico Municipal, según Memoria de ejecución realizado por el Arquitecto Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Tercero: Las obras deberán comenzar en un plazo máximo de 3 meses a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la licencia. Cuarto: Notificar dicha resolución a la interesada y dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución en el próximo pleno a celebrar.

Resolución nº16 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- En virtud del art 21 q) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, resuelvo: Primero: Conceder licencia de obra al Sr D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I xxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la obra



Ayuntamiento de Escañuela

consistente en creación de espacio de jardines y piscina “en el inmueble sito en la xxxx
xxxxxxx . Segundo: Dicha licencia ha sido informada favorablemente por el Arquitecto
técnico Municipal, según proyecto de ejecución realizado por el Arquitecto Don
xxxxxxxxxxxxxxxxxx. Tercero: Las obras deberán comenzar en un plazo máximo de 3 meses
a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la licencia. Cuarto: Notificar
dicha resolución al interesado y dar cuenta a la Corporación Municipal de dicha resolución
en el próximo pleno a celebrar.